



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 19 de abril de 2024

VISTO: el expediente OSEF-E-6001-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de seguro integral de edificios para las dependencias de la Obra Social de Tierra del Fuego, por un periodo de DOCE (12) meses. La misma contemplará la posibilidad modificaciones mediante endosos de la póliza por incorporaciones o bajas y/o proroga por un período no mayor a TRES (03) meses.

Que en el número de orden 11 obra autorización del Vicepresidente 2do. a cargo de la presidencia mediante suscripción de Nota Fundada.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa (D.J.A) N.º 337/2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que por medio de Disposición de la Dirección General Administrativa N.º DGA-696-2024, se autoriza la Contratación Directa N.º 465/2024 RAF 312.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el Departamento Patrimonio recomendó preadjudicar la contratación a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA (CUIT N.º 30-50004946-0), por un monto de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 12/100 (\$ 4.528.560,12) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la O.S.P.T.F.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.º 1515 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inciso b), Artículo 18 de la Ley Provincial N.º 1015, N.º 1150 y N.º 1465, los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/2022, N.º 3584/2022 y N.º 01/2024, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-26-2024, RP-32-2024 y N.º RP-70-2024, Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-44-2024 y N.º RD-45-2024; y, Resolución de C.G.P. N.º 64/21, N.º 128/21, N.º 43/22 y N.º 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Provincial N.º 1071 y el Decreto Provincial N.º 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 465/2024 RAF 312, para la contratación de seguro integral de edificios para las dependencias de la Obra Social de Tierra del Fuego, por un periodo de DOCE (12) meses, la que contará con la posibilidad de modificaciones mediante endosos de la póliza por incorporaciones o bajas y/o proroga, en los términos establecidos en el inciso b) del artículo 18 de la Ley Provincial N.º 1015; a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA (CUIT N.º 30-50004946-0), por un monto de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 12/100 (\$ 4.528.560,12). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Operativas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1130504, UGG: GG1001, UGC: GG5001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N.º RP-455-2024



*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY
Mariana Silvina Obra Social del
Estado Fueguino PRESIDENTE
OSEF 19/04/2024*